

da el 22 de julio de 2005, acordó, por unanimidad, disolver la compañía.

Barcelona, 4 de agosto de 2005.—El Liquidador único, don Pedro M.ª Brunet Fernández.—43.710.

### **GRUPO GESTOR EUROPEO DE NEGOCIOS, S. L.**

Don José Antonio Ortiz Gómez, como interesado de la certificación n.º 04195689, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 23 de diciembre de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 3 de agosto de 2005.—El Interesado, José Antonio Ortiz Gómez.—43.713.

### **GRUPO PROGEA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad resultante)**

### **ALFRANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

### **RIBERA DEL JALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

### **SECIPRI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades fusionadas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones del Socio Único —la Fundación Progea— de las sociedades unipersonales Alfranca, Sociedad Anónima Unipersonal, Ribera del Jalón, Sociedad Anónima Unipersonal y Secipri, Sociedad Anónima Unipersonal, se acordó la Fusión de estas sociedades mediante la creación de una nueva sociedad con la denominación de Grupo Progea, Sociedad Anónima Unipersonal a la que transmiten en bloque sus activos y pasivos, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de Fusión han sido adoptados conforme el Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 7 de julio de 2005.

En el Proyecto de Fusión aprobado por el socio único constan como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Dado que las tres sociedades participantes en la fusión se entenderán, a efectos contables, realizadas por la sociedad resultante a partir del día 1 de enero de 2005.

Aun no siendo necesario se procede a la ampliación de capital de la nueva sociedad resultante de la fusión con cargo a reservas voluntarias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Fusión, así como el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Zaragoza, 13 de julio de 2005.—Presidente de los Consejos de Administración, Miguel Ángel Loriente Ariza.—42.875. 2.ª 9-8-2005

### **HARINAS VILLARROBLEDO, S. A. L.**

(En liquidación)

*Convocatoria a Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Por acuerdo de los Liquidadores solidarios de la Entidad se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Villarrobledo (Albacete) en el domicilio social de la Compañía, sito en Avda. Reyes Católicos, n.º 13 y 15, el próximo día 23 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria o, en el mismo lugar y horas, si fuera necesario en segunda convocatoria, el siguiente día 24 de septiembre, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Liquidadores sobre las operaciones de liquidación realizadas hasta la fecha. Propuesta de Balance final y aprobación, si procede.

Segundo.—Propuesta de cuota de activo social existente a repartir por acción y Proyecto de división y adjudicación entre los accionistas actuales y aprobación, si procede.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta General en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el Artículo 114 de la misma norma.

Los Señores accionistas podrán obtener de la Sociedad para su examen, en el domicilio social, sito en esta localidad, calle Avda. Reyes Católicos, n.º 13-15 o para su envío gratuito, previa solicitud por escrito, copia de todos los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, a partir del próximo día 7 de septiembre de 2005.

Villarrobledo, 28 de julio de 2005.—Luis Gil Moreno, Liquidador solidario.—43.154.

### **HERMANOS FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **FERNÁNDEZ SABADELL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, el Socio Único de la Sociedad Fernández Sabadell, S.L.U. y la Junta General Extraordinaria y Universal de Hermanos Fernández López, S. A., han acordado la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las citadas Sociedades en fecha 29 de junio de 2005. La mencionada fusión operará mediante la absorción de la Entidad Fernández Sabadell, S.L.U. por Hermanos Fernández López, S. A., con transmisión íntegra a título universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—Luis Fernández López, Consejero Delegado de Hermanos Fernández López, S. A. y de Fernández Sabadell, S.L.U.—42.913. 2.ª 9-8-2005

### **HOLDING DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES 2.000, S. A.**

Se hace público, a los efectos señalados en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Universal celebrada el 30 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 38.433.000 euros, por disminución del valor nominal de las acciones en 5,57 euros por acción y con reembolso de las aportaciones, siendo su plazo de ejecución el de tres meses contados a partir de la publicación del último anuncio.

Bilbao, 1 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo, Juan Manuel Ruiz Aizpuru.—43.591. 2.ª 9-8-2005

### **HORTICOLD AIRSPRAY SYSTEM, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **EURALEX, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo hecho por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios de «Horticold Airspray System, Sociedad Limitada» y «Euralex, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad el pasado 30 de junio de 2005 aprobar la fusión de las mismas, figurando «Horticold Airspray System, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente y «Euralex, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por el administrador único de ambas Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Igualmente, los socios de «Horticold Airspray System, Sociedad Limitada» y «Euralex, Sociedad Limitada» han acordado por unanimidad que, una vez realizada la fusión, la sociedad Absorbente adoptará la denominación de la sociedad Absorbida, es decir, «Euralex, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2004, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Antequera, 28 de julio de 2005.—D. José Luis Morilla Soto, Administrador único de «Horticold Airspray System, S.L.» y de «Euralex, S.L.».—42.971. 2.ª 9-8-2005

### **HOSERSA, S. L.**

(Sociedad escindida)

### **EL RINCÓN DE SITO, S. L.**

(De nueva creación beneficiaria  
de la escisión)

*Anuncio de escisión*

La Junta General de Socios de Hosersa, S. L., de 28 de julio de 2005, acordó aprobar Balance de escisión de la misma de fecha 25 de junio de 2005, y la escisión parcial